Cormacarena

INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – N°. SAMC-015-2024

Villavicencio, (Meta) 01 de Noviembre de 2024

OBJETO: **"FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ARCHIVO RODANTE MECÁNICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORPORACIÓN CORMACARENA".**

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO: Se estima en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($61.728.000) M/CTE.,** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

En atención a la convocatoria cumplida el día 24 de octubre de 2024, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía– N°. SAMC-015-2024, se presentaron las siguientes ofertas, radicadas dentro de la fecha y hora establecida dentro del cronograma, así:

OFERTAS PRESENTADAS:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA
1	**ORLANDO TORRES GAITAN** C.C. No. 86.043.003 de Villavicencio, Meta	24/10/2024 12:00 A.M	$61.224.000

A continuación, se realiza la evaluación jurídica por la cual se procede a evaluar al único oferente que presento oferta, de la siguiente manera:

PROPONENTE	ORLANDO TORRES GAITAN
NIT:	**86.043.003-1**
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 86.043.003 de Villavicencio, Meta
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	24/10/2024 12:00 A.M

Se deja constancia que el proponente ORLANDO TORRES GAITAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.043.003 expedida en Villavicencio, (Meta) presento subsanación de los documentos requerido en la evaluación preliminar de los requisitos de orden jurídico, el día 30 de octubre de 2024, a través de los mensajes publicados en la Plataforma SECOP II (CO1.MSG.7073319 y CO1.MSG.7075729).

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

PROPONENTE	ORLANDO TORRES GAITAN		
REQUISITOS DE LA CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.	El proponente adjunta Carta de presentación de la oferta, debidamente suscrita por el señor ORLANDO TORRES GAITAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.043.003 de Villavicencio, Meta, **CUMPLE**		
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			**N/A**
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.			**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la	El proponente anexa certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedida por la Cámara de Comercio de Villavicencio, con fecha de expedición del 08/10/2024, de la persona Natural:		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente: A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, comprende las actividades del objeto de la presente Selección Abreviada de Menor cuantía, relacionadas con: fabricación de muebles, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe tener en su objeto social las actividades	ORLANDO TORRES GAITAN, NIT: 86043003-1, renovada en la vigencia 2024, el objeto social contempla actividades que se encuentra directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. **Domicilio:** Villavicencio **Matricula No.** 93557 **Fecha de matrícula:** 21 de agosto de 2002. **Último Año de Renovación:** 2024. **Fecha de Renovación:** 15 de enero de 2024 **Dirección Principal:** Cra. 33 B No.40-12 Barrio Centro, Villavicencio, Meta. Correo electrónico: dicodinamica@gmail.com Actividades Económicas: C3110- Fabricación de Muebles, es acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

relacionadas con fabricación de muebles. D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación).			

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

PERSONAS NATURALES Si el proponente es persona natural deberá anexar el Certificado de matrícula mercantil, donde conste que desarrolla actividades del objeto de la presente Selección abreviada de Menor Cuantía, relacionadas con: fabricación de muebles, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe tener en su objeto social las actividades relacionadas con: fabricación de muebles, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación a la vigencia actual.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. **Personas Jurídicas** Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. **Personas Naturales** Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.	El proponente presenta el anexo 2 (Certificación de Cumplimiento Aportes a Seguridad Social y Parafiscales – Articulo 50 Ley 789 de 2002/828 de 2003), debidamente suscrita por el señor ORLANDO TORRES GAITAN. El comité , evaluador validó en la plataforma respectiva la afiliación del proponente como cotizante en el sistema de seguridad social integral. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Concepto C- 148 de 2024- Emitido por Colombia Compra Eficiente: [...] La exigencia originada en los incisos 3 y 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente se estableció frente a las personas jurídicas.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá constituir a su costa, a favor de CORMACARENA y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son; 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.	Presenta póliza de seriedad de la oferta expedida por la entidad **Seguros Mundial**, Póliza No. CV-100045091, anexo 0, con fecha de expedición 17/10/2024, por el valor de $6.172.800,00 (10%) del valor del presupuesto oficial, con amparo desde el 24 de octubre del 2024 hasta el 31 de enero de 2025, debidamente suscrita por el tomador. La póliza cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **CUMPLE**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado con la actividad económica relacionada con el objeto a contratar. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de	Presenta certificación del RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado, las actividades económicas registradas son congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual, lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera del último año. Con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.	El proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de ORLANDO TORRES GAITAN (Persona Natural), adjunta certificado de fecha de expedición del 23 de octubre de 2024, acreditando que el mismo se expidió con fecha no superior a los treinta (30) días antes de la fecha del cierre de la convocatoria. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4k5Vnv1sBw, el certificado se encuentra en firme. **CUMPLE**		
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta,	El oferente aportó certificado de antecedentes fiscales y certificado de antecedentes judiciales de la persona Natural, certificados expedidos el 23 de octubre de 2024, donde no se evidencia registro de sanciones.		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	Sin embargo, el comité evaluador validó en la plataforma respectiva la ausencia de inhabilidades de este tipo, no hallándose inhabilidad alguna. **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.	El oferente aportó certificado de Medidas correctivas (RNMC) de la persona natural, expedido el 23 de octubre de 2024, donde no se evidencia registro de sanciones. El comité evaluador validó en la plataforma respectiva la ausencia de inhabilidades de este tipo, no hallándose inhabilidad alguna. **CUMPLE**		
FORMATO DE BIENES Y RENTAS; REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS; DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019. El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral.	El proponente Subsana a través de mensaje en la plataforma SECOP II y presenta los documentos requeridos en el Pliego de condiciones. **CUMPLE**		
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es	El proponente adjunta cedula de ciudadanía de: ORLANDO TORRES GAITAN, identificado con cedula de Ciudadanía		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudanía de su representante legal.	No. 86.043.003 expedida en Villavicencio. **CUMPLE**		
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/Military Situation.	El proponente adjunta libreta Militar del señor ORLANDO TORRES GAITAN. El comité evaluador validó en la plataforma el estado de la situación militar del Proponente, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/Military Situation. **CUMPLE**		
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara	Presenta certificado de consulta en el REDAM, acredita No Estar Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. Expedido el 23 de octubre de 2024. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado." En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo publicado por la entidad, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, al presentar su Oferta.	El Proponente presenta anexo de compromiso Anticorrupción debidamente suscrito por el señor ORLANDO TORRES GAITAN. **CUMPLE**		
MULTAS Y/O SANCIONES. Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **anexo publicado por la entidad**. El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento reiterado" de la Ley 1474 del año 2011.	El proponente Subsano a través de mensaje en la Plataforma SECOP II y presenta el anexo de Multas y/o sanciones publicado por la Entidad y requerido en el Pliego de condiciones. De igual forma el evaluador jurídico verifica en el Registro		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 – 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, en donde no se encuentra ningún reporte de Multa o sanciones. **CUMPLE**		
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones indicadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.	El proponente presenta subsanación del documento requerido a través de mensaje en la plataforma SECOP II y presenta la Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, requerido en el pliego de condiciones. **CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES Expedido por la Policía Nacional de Colombia de acuerdo al Decreto 753 de 2019 (deberá anexar autorización para consulta)	Adjunta certificado de antecedentes sexuales de la persona Natural, de fecha 23 de octubre de 2024. El proponente presenta Carta de autorización para la consulta y verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA. **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el			**N/A**

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.			

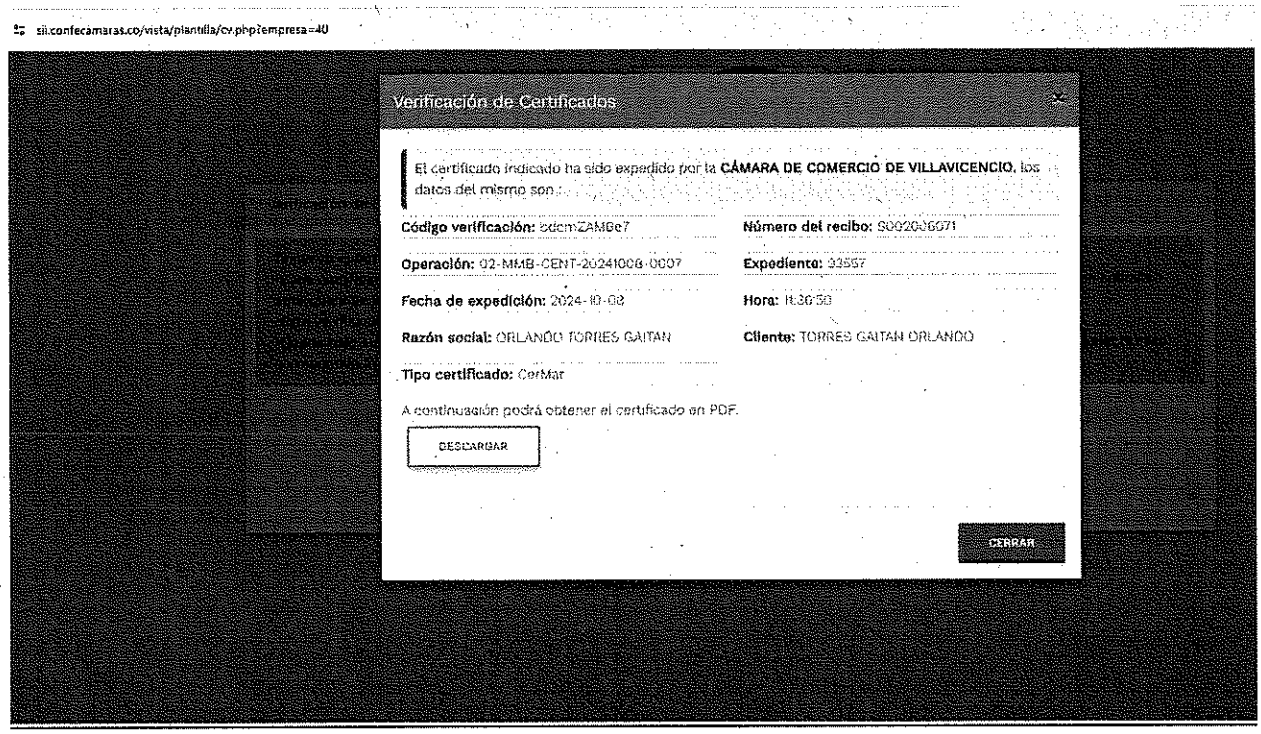
Estando dentro del término legal, se realiza la verificación de los requisitos Jurídicos habilitantes a través de la evaluación de la propuesta y documentos de subsanación presentados por el proponente ORLANDO TORRES GAITAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.043.003 expedida en Villavicencio, frente a los requisitos establecidos en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-015-2024,** el oferente se evalúa como **HABIL** desde el punto de vista Jurídico, por reunir la totalidad de los requisitos Jurídicos Habilitantes, contenidos en el pliego de condiciones y sus respectivos anexos.

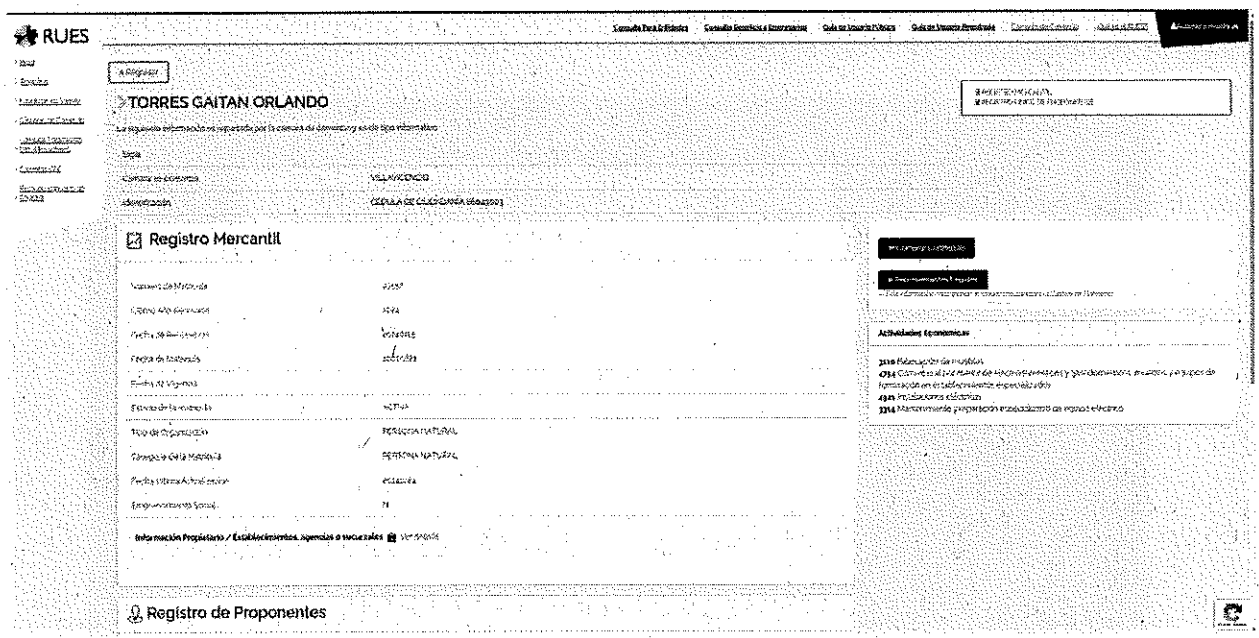
NUBIA ESPERANZA MARTINEZ CARRILLO
EVALUDOR JURIDICO

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ANEXO- SOPORTES DE CONSULTA:

SOPORTE DE CONSULTA DE LA RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL





Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Cormacarena

SOPORTE DE CONSULTA DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

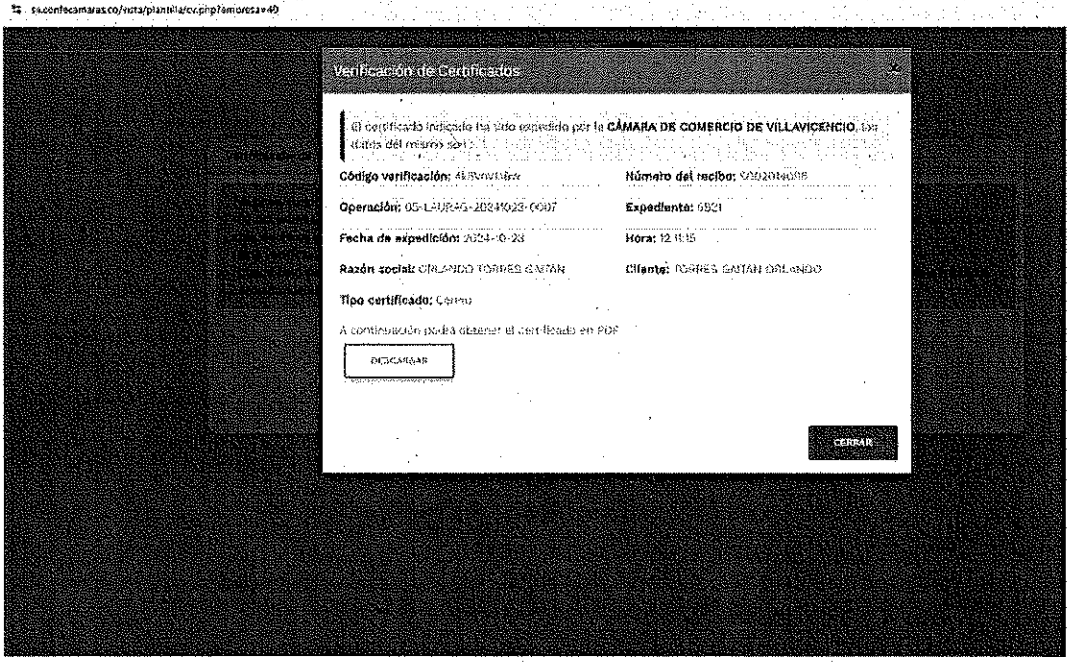
Código de Seguridad	pTGbBcNbFoP0tvRJVOMSQ==	Número de póliza	100045091
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	17/10/2024	Inicio de vigencia Global	24/10/2024
Fin de vigencia Global	31/01/2025	Tomador	TORRES GAITAN, ORLANDO
		Asegurado	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO
Valor asegurado	$ 172.800,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SAMC-015-2024 , CUYO OBJETO ES FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ARCHIVO RODANTE MECANICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORPORACIÓN CORMACARENA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 24/10/2024	24:00 Horas del 31/01/2025	$ 6.172.800,00	$ 24.412,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

SOPORTE DE CONSULTA DEL RUP DEL PROPONENTE:



Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Cormacarena

CONSULTA DE ANTECENTES FISCALES Y JUDICIALES:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256799930

PIB
12:35:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO TORRES GAITAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86043003:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El cerificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de octubre de 2024, a las 12:43:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86043003
Código de Verificación	8604300324102412432 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

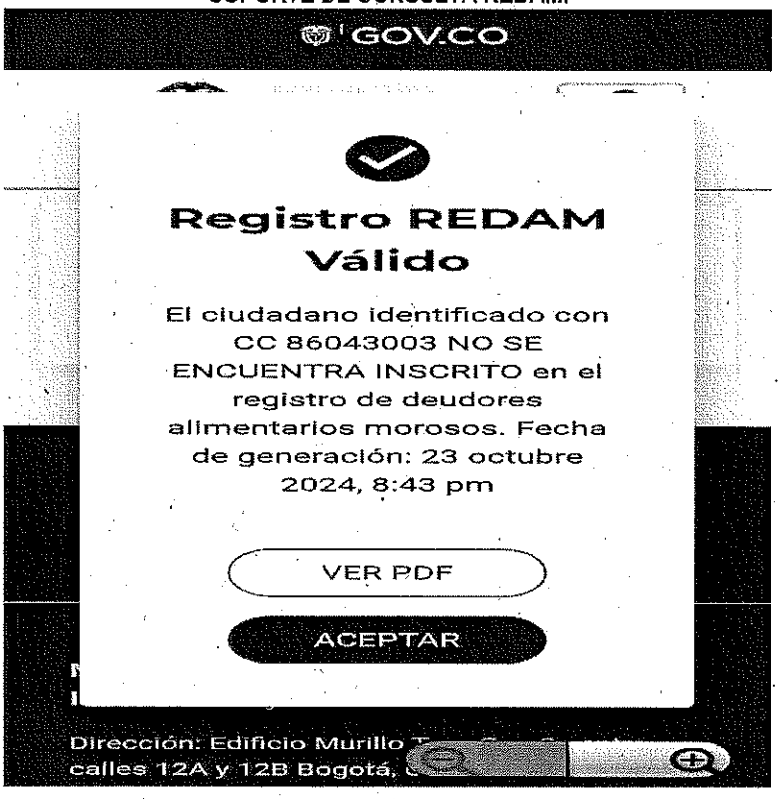
Que a la fecha, 24/10/2024 12:45:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86043003** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103991081** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es valida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SOPORTE DE CONSULTA REDAM.



Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Cormacarena

SOPORTE DE CONSULTA DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:59 horas del 24/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86403003,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACARENA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Consulta Definición Situación Militar:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ORLANDO TORRES GAITAN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86043003, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ORLANDO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	TORRES
Segundo Apellido:	GAITAN
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	86043003
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Octubre de 2024, a las 12:49:48 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ RAMIREZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Dinamica Distribuidora & Comercializadora

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 828 de 2003

Villavicencio, Meta, octubre 23 de 2024

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta.

Referencia: Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2024

Yo ORLANDO TORRES GAITÁN, identificado con C.C. 86.043.003, en mi calidad de PROPONENTE, manifiesto que me encuentro afiliado como cotizante al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes – cuando han sido exigibles, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente,

ORLANDO TORRES GAITAN
C.C. 86.043.003 de Villavicencio, Meta
Proponente
DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA DINAMICA
Representante Legal
Cra. 34 No. 40-14 Barrio Centro, Villavicencio, Meta
Cel. 302 8287121
Correo: gerencialuandiego@gmail.com

ADRES **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES**

La salud es de todos | Minsalud

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	86043003	TORRES	GAITAN	ORLANDO		2015-11	SALUDCOOP E.P.S	COTIZANTE
CC	86043003	TORRES	GAITAN	ORLANDO		2024-03	EPS SANITAS	BENEFICIARIO
CC	86043003	TORRES	GAITAN	ORLANDO		2019-07	EPS MEDIMAS	COTIZANTE
CC	86043003	TORRES	GAITAN	ORLANDO		2017-07	CAFESALUD E.P.S S.A.	COTIZANTE
CC	86043003	TORRES	GAITAN	ORLANDO		2024-09	EPS SANITAS	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS SANITAS	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-015-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ARCHIVO RODANTE MECÁNICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENT
De: orlando torres gaitan
Usuario: ORLANOD TORRES GAITAN ORLANOD TORRES GAITAN
Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido *(30/10/2024 11:56:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7073319
Tipo de mensaje: General
Asunto: subsancion samc 15 parte 1

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ANEXO 9.pdf	ANEXO 9.pdf	Detalle
ANEXO 13 FINAL.pdf	ANEXO 13 FINAL.pdf	Detalle
ANEXO No. 2 PAGO APORTES PARAFISCALES (1).pdf	ANEXO No. 2 PAGO APORTES PARAFISCALES (1).pdf	Detalle
ANEXO No. 3 EXPERIENCIA (1).pdf	ANEXO No. 3 EXPERIENCIA (1).pdf	Detalle
ANEXO No. 6 COMPROMISO PERSONAL (1).pdf	ANEXO No. 6 COMPROMISO PERSONAL (1).pdf	Detalle
Anexo No. 6 Firmado.pdf	Anexo No. 6 Firmado.pdf	Detalle
Anexo No. 13 Ing. Giovanny Florez (1).pdf	Anexo No. 13 Ing. Giovanny Florez (1).pdf	Detalle
Anexo No. 13 Operario Fabio Rojas (1).pdf	Anexo No. 13 Operario Fabio Rojas (1).pdf	Detalle
ANEXO No. 15 CAPACIDAD TECNICA (1).pdf	ANEXO No. 15 CAPACIDAD TECNICA (1).pdf	Detalle
ANEXO No. 16 CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD NI INCOMPATIBILIDAD.pdf	ANEXO No. 16 CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD NI INCOMPATIBILIDAD.pdf	Detalle
Certificación Contador Pago Parafiscales.pdf	Certificación Contador Pago Parafiscales.pdf	Detalle
Declaración de Renta.pdf	Declaración de Renta.pdf	Detalle
DIPLOMA DE BACHILLER FABIO.pdf	DIPLOMA DE BACHILLER FABIO.pdf	Detalle
DECLARACION CONFLICTO INTERES.pdf	DECLARACION CONFLICTO INTERES.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-015-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ARCHIVO RODANTE MECÁNICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENT
De: orlando torres gaitan
Usuario: ORLANOD TORRES GAITAN ORLANOD TORRES GAITAN
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(30/10/2024 3:36:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7075729
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION PARTE 2

Anexos

Documento	Nombre del documento	
2020-01-30_Formato_declaracion_bienes_rentas_conflicto_intereses_ORLANDO TORRES GAITAN - 2024.pdf	2020-01-30_Formato_declaracion_bienes_rentas_conflicto_intereses_ORLANDO TORRES GAITAN - 2024.pdf	Detalle
FormatoBienesyRentas - ORLANDO TORRES GAITAN.pdf	FormatoBienesyRentas - ORLANDO TORRES GAITAN.pdf	Detalle
CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.pdf	CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.pdf	Detalle
HOJA DE VIDA.pdf	HOJA DE VIDA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Dinamica
Distribuidora & Comercializadora

ANEXO No. 9
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Villavicencio, Meta, octubre 23 de 2024

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta.

Referencia: Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2024

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN
NO HE SIDO MULTADO NI SANCIONADO	NO HE SIDO MULTADO NI SANCIONADO	NO HE SIDO MULTADO NI SANCIONADO	NO HE SIDO MULTADO NI SANCIONADO

Atentamente,

ORLANDO TORRES GAITÁN
C.C. 86.043.003 de Villavicencio, Meta
Proponente
DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA DINAMICA
Representante Legal
Cra. 34 No. 40-14 Barrio Centro, Villavicencio, Meta
Cel. 302 8287121
Correo: gerencialuandiego@gmail.com

Cormacarena

Dinámica
Distribuidora & Comercializadora
Nit. 86.043.003-1

Equipos de computo
Elementos de papelería y oficina
Equipos audiovisuales
Muebles y enseres
Dotaciones laborales
Elementos, aseo y cafetería

ANEXO No. 16
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES Y NO INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Villavicencio, Meta, octubre 23 de 2024

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA".
Villavicencio – Meta.

Referencia: Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2024

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Yo, ORLANDO TORRES GAITÁN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.043.003 de Villavicencio, Meta, en mi calidad de proponente declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones indicados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado para presentar oferta y participar en el proceso de la referencia.

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de la persona aquí señalada.

Atentamente,

Atentamente,

ORLANDO TORRES GAITAN
C.C. 86.043.003 de Villavicencio, Meta
Proponente
DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA DINAMICA
Representante Legal
Cra. 34 No. 40-14 Barrio Centro, Villavicencio, Meta
Cel. 302 8287121
Correo: gerenciajuandiego@gmail.com

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2024-06-06 20:59

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ORLANDO	ORLANOD TORRES GAITAN	TORRES	GAITAN

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	86043003

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS